BOLETÍN 229 **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 30 de abril de 2015**

Extorsionador de tortilleros no pertenece a Protección Civil

Tortilleros señalan a Gilbert Iramón Palacios, como el que hacía las extorsiones y decía tener el respaldo de Protección Civil; argumento totalmente falso.

Tras las acusaciones del presidente de Industriales de la masa y la tortilla "Somos Chiapas", José Ramón Salazar Ballinas, al señalar al Sistema Estatal de Protección Civil de cometer actos irregulares, el secretario de Protección Civil en el estado, Luis Manuel García Moreno declaró que aunque en ningún momento hubo un acercamiento, por ninguna vía, con las autoridades correspondientes para presentar alguna denuncia o inconformidad, se procederá legalmente para aclarar la situación.

En este sentido, el titular de Protección Civil remarcó que Salazar Ballinas nunca solicitó audiencia para tratar ningún tipo de irregularidad, además de no existir una denuncia ante las instancias correspondientes, sin embargo los tortilleros del municipio de Tonalá, señalaron a Gilbert Iramón Palacios, como la persona que visitó diversos establecimientos en este ramo para realizar una serie de extorsiones, y que decía tener el respaldo de Protección Civil, argumento que es totalmente falso, porque dicha persona no labora ni ha laborado para esta institución.

Ante esta situación García Moreno enfatizó que junto con los integrantes de este gremio se le dará seguimiento a esta situación de manera legal para aplicar la sanción correspondiente que podría ser hasta de cárcel.

Agregó que como dependencia se continíua trabajando de manera preventiva con fundamento en los artículos 2,3,5,66,67,73,74,76,77 y 153 de la Ley Estatal de Protección Civil del estado de Chiapas; del Decreto 563, de fecha 18 de septiembre de 2014, mediante el Periódico Oficial número 138, por el que se crea el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el estado de Chiapas, los cuales facultan a dicho instituto para emitir los dictámenes en materia de Protección Civil, además de evaluar, verificar y analizar que el Programa Interno de Protección Civil, de los establecimientos, cumplan dentro de las normas de operatividad, sin excepción alguna.

Cabe destacar que el Programa Interno de Protección Civil es un requisito indispensable que deben presentar las empresas, para delimitar áreas de responsabilidad, identificar riesgos y que el personal sepa cómo actuar en casos de emergencia, siniestro o desastres, esto obliga a las autoridades de Protección Civil a supervisar y determinar que dichos programas estén bajo los términos legales, con el único fin de salvaguardar la integridad física tanto de las personas, instalaciones y medio ambiente.

Así también García Moreno exhorta a la población que ante cualquier irregularidad se haga del conocimiento de las autoridades competentes para tomar cartas en el asunto y evitar que personas se aprovechen de alguna situación.